



UCV
Escuela Internacional de
Posgrado

Guía del
Estudiante
Posgrado
2025

33
años

Para ser un
mejor líder,
debes estar
mejor preparado.

Índice

3	Introducción
4	Bienvenida del Fundador
5	Autoridades de la UCV
6	Autoridades de los campus
7	Misión, visión y valores
8	Política de calidad
9	Matrícula
17	Currículo
23	Evaluación del estudiante
26	Servicios de la Universidad
33	Normas de comportamiento del estudiante
41	Gestión de la Calidad
44	Campus Virtual
46	Documentos de interés
48	Obtención de grado de maestría y doctorado

Introducción

La *Guía del estudiante* tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes de los diferentes programas de maestrías y doctorados de la Escuela Internacional de Posgrado la información académica, administrativa y económica de acuerdo a lo establecido por la Universidad César Vallejo (UCV); por lo tanto, se exige al estudiante que debe seguir estrictamente lo indicado en el presente documento durante su permanencia en la Universidad.

Esta guía es complementaria a las disposiciones reglamentarias vigentes, podrá ser modificada según requerimientos académicos o administrativos de la institución.

La Escuela Internacional de Posgrado se preocupa por brindar a sus estudiantes un servicio de calidad, por tal razón se exige a cada uno de ellos tener una actitud responsable y colaborativa para el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas, cuyo objetivo es formar líderes emprendedores con valores, sentido humanista, científico y tecnológico.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con una excelente plana docente que está comprometida con la educación y se encuentra en constante capacitación. El docente es un facilitador de aprendizaje que busca fomentar la creatividad, innovación e investigación en cada uno de sus estudiantes, quienes tienen que alcanzar la sostenibilidad y estar preparados para atender problemas económicos, políticos, sociales y medioambientales.

Son estudiantes de la Escuela Internacional de Posgrado las personas que han ingresado a ella por los procedimientos oficiales previstos en el Reglamento de Admisión y registran matrícula en el ciclo académico correspondiente. La condición del estudiante se mantiene siempre y cuando se cumpla con todas las exigencias curriculares previstas en el programa de maestría o doctorado.

La Escuela Internacional de Posgrado rechaza todo tipo de prácticas discriminatorias por parte de personas naturales o jurídicas, en todas sus formas o modalidades tal y conforme está contemplado en nuestra Constitución Política del Perú.

La Guía se elaboró basándose en los lineamientos que se desprenden de la vigente Ley Universitaria n.º 30220, el estatuto y los reglamentos de la Universidad César Vallejo y toda normativa relacionada a la educación superior.



A portrait of César Acuña Peralta, an elderly man with grey hair, smiling. He is wearing a dark blue suit jacket, a white shirt, and a red patterned tie. A small circular logo is visible on the lapel of his jacket. The background is a plain, light grey color. In the top right corner, there is a decorative element consisting of several vertical blue bars of varying heights.

Gracias por permitirnos
acompañarte en tu camino
al éxito.

Gracias por ser parte de la
Universidad César Vallejo.

Bienvenido.

César Acuña Peralta
FUNDADOR

Autoridades de la UCV

César Acuña Peralta

Fundador

Beatriz Merino Lucero

Presidenta Ejecutiva

Jeannette Cecilia Tantaleán Rodríguez

Rectora

Karina Flor Cárdenas Ruiz

Gerenta General

Heraclio Campana Añasco

Vicerrector Académico

Jorge Adrián Salas Ruiz

Vicerrector de Investigación

Sophía Verónica Calderón Rojas

**Vicerrectora de Bienestar y Responsabilidad
Social Universitaria**

Karla Azabache Alvarado

Vicerrectora de la Calidad

Carlos Manuel Díaz Mariños

Director de la Escuela Internacional de Posgrado

Juan Francisco Pacheco Torres

**Director Académico de la Escuela Internacional de
Posgrado**

Rita Cabello Torres

**Directora de Investigación de la Escuela Internacional
de Posgrado**

Milagros Janet Rodríguez Peña

Directora Académica de Posgrado Virtual

Autoridades de los campus

Yvette Cecilia Plasencia Mariños	Coordinador de unidad Ate
Benito Larroche Cueto	Coordinador de unidad Callao
Juan Pablo Moreno Muro	Coordinador de unidad Chiclayo
Andrés Alberto Ruiz Gómez	Coordinador de unidad Chimbote
Helga Ruth Majo Marrufo	Coordinador de unidad Los Olivos
Edwin García Ramírez	Coordinador de unidad Piura
Teresa Narváez Aranibar	Coordinador de unidad San Juan de Lurigancho
Rosa Mabel Contreras Julian	Coordinador de unidad Tarapoto
Ricardo Benites Aliaga	Coordinador de unidad Trujillo
Fausta Alburuqueque Arana	Coordinador de unidad Chepén
Marco Antonio Lozano Ríos	Coordinador de unidad Moyobamba
Alfredo Morgan Plaza	Coordinador de unidad Huaraz

Misión

De la Universidad César Vallejo

La Universidad César Vallejo forma profesionales emprendedores, con valores, sentido humanista, científico y tecnológico; comprometidos con la transformación de la sociedad global para el desarrollo sostenible.

De la Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad César Vallejo forma líderes emprendedores con valores, sentido humanista, científico y tecnológico, comprometidos con la transformación de la sociedad y la generación de oportunidades para actores emergentes, mediante el aprovechamiento de tecnologías innovadoras.

Visión

De la Universidad César Vallejo

Al 2027 la Universidad César Vallejo será reconocida como una institución innovadora que forma emprendedores con responsabilidad social.

De la Escuela Internacional de Posgrado

Al 2027 la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad César Vallejo será reconocida por la calidad de sus programas innovadores dirigidos a la formación de líderes emprendedores con responsabilidad social, en entornos cambiantes y de alta exigencia.

Valores

Marco Axiológico

Los siguientes valores identifican a nuestra institución y le otorgan presencia dentro de la sociedad:

- Libertad
- Verdad
- Honestidad
- Justicia
- Respeto
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Democracia
- Innovación
- Emprendimiento
- Competitividad

Política de calidad

La Universidad considera la calidad como un factor transversal en todos los ámbitos del quehacer universitario, orientando sus actividades a la mejora continua de sus procesos, la identificación de riesgos y oportunidades, definiendo las acciones a implementar con la finalidad de satisfacer los requerimientos de las partes interesadas, los requisitos legales, de nuestro sistema de gestión de calidad y el logro de su misión, basándose en las competencias de nuestro personal académico y administrativo y el liderazgo de la Alta Dirección.

La Universidad está comprometida con la sociedad a través de acciones concretas de enseñanza-aprendizaje, investigación, responsabilidad social y extensión universitaria.

Matrícula



Matrícula

1.1. Políticas para el registro de matrícula

La matrícula es el acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante de la Universidad César Vallejo y conlleva el compromiso de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria, el estatuto y los reglamentos internos.

Los documentos presentados para el ingreso de estudiantes, desde su matrícula, forman parte del archivo de la Universidad. No procede la matrícula de personas cuya documentación se encuentre incompleta o con deuda económica vencida con la Universidad.

Si un ingresante no registra matrícula en su periodo de ingreso, pierde el derecho de ingreso a la Universidad. En este caso, podrá postular nuevamente.

Terminado el proceso de matrícula, el estudiante deberá revisar en su ficha de matrícula, sus datos personales, experiencias curriculares (EC) matriculadas y programación académica. El estudiante es responsable del correcto registro de su matrícula, y para cualquier modificación posterior deberá seguir el procedimiento de rectificación de matrícula, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma académico.

El registro de matrícula regular se realiza vía web a través del campus virtual; la matrícula especial, en forma presencial o virtual a través de los coordinadores de unidad de Posgrado (CUPG).

La matrícula tiene validez para el semestre académico respectivo, de acuerdo con el sistema de créditos y la secuencia de las EC de su plan de estudios. La matrícula se realiza solo en las EC cuyos requisitos estén aprobados.

El estudiante puede cursar una EC electiva en otro programa, previa autorización del CUPG.

Para ser considerado egresado del programa de posgrado, se debe haber aprobado todas las EC obligatorias y electivas del plan de estudios y acreditar el dominio de un idioma extranjero o lengua

nativa en el caso de maestría. Para el doctorado se necesita el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

1.2. Número de créditos a matricularse

La matrícula es regular cuando un estudiante se matricula en el equivalente en créditos en el ciclo de estudios que le corresponde según su plan de estudios.

La matrícula es especial cuando un estudiante requiere registrarse en un número menor de créditos al señalado en el ciclo respectivo, en cuyo caso el pago del derecho académico será diferenciado.

Cuando un estudiante ha desaprobado una EC, debe matricularse obligatoriamente en la misma EC en el semestre siguiente o hasta el penúltimo ciclo, según corresponda. Para ello, debe cancelar el derecho correspondiente por cada EC desaprobada en la oficina de Finanzas del Alumno, plataforma digital, agente o agencia autorizada.

1.3. Requisitos para el registro de matrícula

Los CUPG son los responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos de matrícula, que podrá ser rectificado si se observa errores, dentro del plazo establecido en el cronograma académico, con comunicación al estudiante.

Requisitos para ingresantes

La Escuela Internacional de Posgrado comunicará a los ingresantes de grupos que han completado el número mínimo establecido de vacantes para que procedan a realizar su matrícula, considerando los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado el proceso de admisión y tener

la condición de ingresante.

- b. Haber cancelado el derecho de matrícula y primera cuota.

Luego de cumplir con estos requisitos, procede el registro de matrícula de forma virtual (<https://trilce.ucv.edu.pe>). Se recomienda imprimir o descargar su ficha de matrícula.

Requisitos para matrícula regular

- a. No tener deuda pendiente del ciclo anterior.
- b. Tener expediente de ingreso completo.
- c. Haber aprobado las EC cursadas en el ciclo anterior y el idioma, según lo establecido en su plan de estudios.
- d. Haber cancelado el derecho de matrícula y primera cuota.

Luego de cumplir estos requisitos, procede el registro de matrícula de forma virtual (<https://trilce.ucv.edu.pe>) de acuerdo con el cronograma y vacantes establecidos por la Universidad. Se recomienda imprimir o descargar su ficha de matrícula.

Requisitos para matrícula especial (segunda matrícula)

La matrícula especial se realiza en forma presencial o virtual, a través de los CUPG de la Escuela Internacional de Posgrado, en los siguientes casos: (i) Experiencia curricular (EC) con créditos adicionales al ciclo actual; (ii) Única EC en ciclo actual (según plan de estudios); (iii) Única EC en ciclo actual (por nivelación), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Haber cancelado el derecho de matrícula y primera cuota.
- b. Haber cancelado el pago diferenciado que corresponda.

Se recomienda imprimir o descargar la ficha de matrícula.

Matrícula extemporánea

Finalizado el procedimiento de registro de matrícula regular, conforme al cronograma académico y dentro del plazo establecido, procede la matrícula extemporánea que estará sujeta a la capacidad de vacantes y tendrá un recargo en el pago de matrícula; en este semestre 2025-II tendrá un costo de S/ 50. Este servicio aplica para aquellos que no completen su matrícula dentro del plazo regular establecido, y por lo tanto, requieren formalizar su registro fuera del tiempo designado.

Para las EC de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación (programas de maestría), Diseño del Proyecto de Investigación y Desarrollo del Proyecto de Investigación (programas de doctorado) no procede el registro extemporáneo.

IMPORTANTE:

El estudiante que abone el derecho de matrícula y primera cuota, pero que no realice su respectivo registro de matrícula, no tendrá derecho a figurar en los registros académicos virtuales auxiliares ni en las actas de notas. Si no realiza estudios, deberá realizar el trámite de reanudación de estudios en el semestre que corresponda.

1.4. Rectificación de matrícula

Se podrá efectuar dentro del plazo de matrícula según el cronograma académico aprobado.

La rectificación de matrícula dependerá de las vacantes disponibles en la sección requerida.

- **Rectificación de registro de matrícula: tarifa de S/ 20.** Este servicio aplica a la modificación de la matrícula inicial, ya sea para cambiar de experiencia curricular, horarios u otros aspectos previamente registrados.

1.5. Traslados de estudios

Cambio de local

El estudiante puede solicitar cambio de local siempre que exista programación de estudios y la disponibilidad de vacantes en el local destino. El cambio de local implica la aceptación de las condiciones ofrecidas en el nuevo local de estudios y de acuerdo a la programación académica, ubicación del local, costos y servicios complementarios.

Para realizar un cambio de local al campus de la Universidad, el estudiante debe generar la solicitud en el sistema a través de su campus virtual (<https://trilce.ucv.edu.pe>) y cancelar el correspondiente derecho.

Terminado este proceso, el sistema programa los pagos de matrícula y pensiones, y el estudiante podrá iniciar los trámites para el registro de su matrícula regular. En caso de que no genere registro de matrícula en el semestre que realizó el cambio de local, el trámite queda anulado; por ello, deberá iniciar nuevamente el registro de la solicitud en el semestre que corresponda, previa conclusión del trámite de cambio de local.

Cambio de modalidad

El estudiante puede solicitar cambio de modalidad siempre que exista programación de estudios y la disponibilidad de vacantes. El cambio implica la aceptación de las condiciones establecidas para la modalidad a trasladarse, como programación académica, proceso de extinción del programa, ubicación del local, costos y servicios complementarios.

Para realizar un cambio de modalidad, el estudiante debe generar la solicitud en el sistema a través de su campus virtual (<https://trilce.ucv.edu.pe>) y cancelar el derecho correspondiente.

Terminado este proceso, el sistema programa los pagos de matrícula y pensiones, y el estudiante

podrá iniciar los trámites para el registro de su matrícula regular. En caso de que no genere registro de matrícula en el semestre que realizó el cambio de local, el trámite queda anulado; por ello, deberá iniciar nuevamente el registro de la solicitud en el semestre que corresponda, previa conclusión del trámite de cambio de modalidad.

Traslado interno

El estudiante puede solicitar traslado interno de un programa a otro, siempre que el periodo de matrícula se encuentre vigente; esto implica la aceptación de las condiciones ofrecidas del programa de estudios al cual se traslada, como horarios, proceso de extinción del programa, costos y servicios complementarios.

Para realizar el traslado interno, el estudiante debe generar la solicitud en el sistema a través de su campus virtual (<https://trilce.ucv.edu.pe>), el sistema verificará que su expediente de admisión esté completo y que se encuentre al día en sus pagos; en caso de cumplir las validaciones, se autogenera el pago por concepto de traslado interno. Realizado el pago, puede realizar seguimiento al estado del trámite que incluye las convalidaciones de EC, en caso de que el contenido silábico sea equivalente al de la EC del nuevo programa.

Terminado este proceso, el sistema programa los pagos de matrícula y pensiones, y el estudiante podrá iniciar los trámites para el registro de su matrícula regular. En caso de que no genere registro de matrícula en el semestre que realizó el cambio de local, el trámite queda anulado; por ello, deberá iniciar nuevamente con el registro de la solicitud en el semestre que corresponda, previa conclusión del trámite de traslado interno.

Traslado externo

El proceso se inicia en la oficina de Admisión y Promoción.

Convalidación de experiencias curriculares

Las EC aprobadas en el programa de origen son convalidadas en la Escuela Internacional de Posgrado al programa que se traslada el estudiante, de acuerdo al reglamento de la Universidad. Para el estudiante que ha realizado estudios en otra universidad y ha ingresado por la modalidad de Evaluación especial, el traslado externo se debe realizar mediante la convalidación de EC aprobadas antes de su primera matrícula.

En caso de que no se genere registro de matrícula en el semestre en que se ingrese, se pierde el derecho de ingreso a la Universidad, por lo que las convalidaciones generadas por el traslado externo quedan anuladas.

La Secretaría Académica debe verificar la existencia de vacantes disponibles en el correspondiente programa de estudios para proceder al traslado.

1.6. Reserva de matrícula

La reserva de matrícula se puede gestionar si el periodo de matrícula se encuentra vigente. Fuera de este plazo, únicamente procederá en casos justificados por enfermedad hasta ocho días antes de finalizar el semestre académico y con la transferencia del monto de matrícula, pero no del monto de las cuotas.

Para realizar una reserva de matrícula, el estudiante debe registrar su solicitud en el sistema a través del campus virtual (<https://trilce.ucv.edu.pe>). El sistema verificará que se encuentre matriculado, que su expediente de admisión esté completo y que se encuentre al día en sus pagos; si cumple las validaciones, se autogenera el pago por concepto de reserva de matrícula. Realizado el pago, podrá realizar seguimiento al estado del trámite, que concluye con la emisión de la resolución de reserva que puede ser visualizada desde su campus virtual.

La reserva de matrícula es válida por uno o más semestres.

Para continuar sus estudios, el interesado deberá solicitar por su campus virtual la desactivación de la reserva y el sistema realizará la transferencia del pago respectivo al periodo vigente; asimismo, debe cumplir con los requisitos generales de matrícula.

1.7. Reanudación de estudios

Si el estudiante interrumpió sus estudios sin pedir reserva de matrícula, deberá solicitar la reanudación de estudios, siempre que el periodo de matrícula se encuentre vigente.

La reanudación conlleva la adecuación al plan de estudios vigente, considerando criterios académicos y administrativos.

Para realizar una reanudación de estudios, el estudiante debe registrar su solicitud en el sistema a través del campus virtual (<https://trilce.ucv.edu.pe>). El sistema verificará que su expediente de admisión esté completo; en caso de cumplir las validaciones, se autogenera el pago por concepto de reanudación de estudios. Realizado el pago, podrá realizar el seguimiento al estado del trámite.

Terminado este proceso, el sistema programa los pagos de matrícula y pensiones, y el estudiante podrá iniciar los trámites para el registro de su matrícula regular.

Si el estudiante interrumpió estudios y solicita retornar a estudios universitarios antes que hayan transcurrido 5 años de interrupción continua de estudios, conserva el derecho de matricularse en el ciclo y modalidad que corresponda, adecuándose al plan de estudios vigente. Si hubiesen transcurrido 5 años o más de interrupción deberá volver a postular, y empezar desde el I ciclo.

1.8. Suspensión del derecho de matrícula

Se suspende el derecho de matrícula por los siguientes motivos:

- Medida disciplinaria.
- Restricción médica.
- Haber desaprobado una EC por tercera vez.

Esta suspensión dura un año.

Durante el periodo de suspensión, el estudiante podrá cursar EC complementarias de inglés o realizar trámites académicos que no generen calificaciones en el periodo de suspensión.

1.9. Abandono del programa de estudios

- Cuando el estudiante no comunica su decisión de retiro de su programa de estudios, incurre en abandono.
- El estudiante que abandone su programa de estudios, deberá cancelar las cuotas programadas en el ciclo, así como los costos administrativos generados.
- Las deudas de estudiantes que realicen abandono de su programa de estudios, podrán ser comunicadas a Infocorp.

1.10. Pérdida del derecho de matrícula

Se pierde el derecho de matrícula por los siguientes motivos:

- Medida disciplinaria.
- Haber desaprobado una EC por cuarta vez.

1.11. Anulación de matrícula

La matrícula podrá ser anulada por los siguientes motivos:

- Presentar documentación adulterada o falsificada.
- No contar con documentación completa.

1.12. Pagos y refinanciamiento

En la inscripción o registro de matrícula a la Universidad, el estudiante podrá elegir la forma de pago de los derechos académicos de un ciclo de estudios: al contado o en cuotas.

En el pago al contado se otorga un descuento del monto total, según el cronograma académico de pagos. De no elegirse la forma de pago al contado, el sistema fraccionará el monto total del costo del ciclo de estudios en cuotas de la siguiente manera, las que podrán modificarse a solicitud del estudiante:

- Maestrías: 6 cuotas por ciclo.
- Doctorados: 5 cuotas por ciclo.

El pago al crédito fraccionado en cuotas, sin cobro de intereses, constituye una facilidad otorgada por la Universidad, consecuentemente la cantidad de cuotas no está relacionada con la duración del ciclo de estudios.

El acceso al refinanciamiento de la deuda del último semestre registrado, para los estudiantes que accedan a la matrícula del semestre académico 2025-I; para tal efecto, la distribución de las cuotas del refinanciamiento se integrará en el cronograma

regular del semestre 2025-I; debe observarse que, la matrícula con deuda refinanciada está sujeta al pago previo de los conceptos de matrícula y 1.ª cuota del semestre 2025-I, que las solicitudes de refinanciamiento serán evaluadas por la Dirección General del campus respectivo vía e-mail y que solo aplica para el importe capital de las pensiones académicas, los demás conceptos adeudados deben ser cancelados previamente.

CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS Ingresantes 2025-I

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2025-I

REGISTRO DE MATRÍCULA ¹	Del 24 de octubre de 2024 al 30 de marzo de 2025
INICIO	31 de marzo de 2025
Registro de matrícula extemporánea	31 de marzo al 20 de abril de 2025
TÉRMINO	3 de agosto de 2025

CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-I²

Matrícula regular	Del 24 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025
Registro extemporáneo de matrícula ³	Del 1 al 21 de abril de 2025
El pago del semestre completo obtiene descuento del 5 %	Hasta el 31 de marzo de 2025
Vencimiento de primera cuota	31 de marzo de 2025
Vencimiento de segunda cuota	30 de abril de 2025
Vencimiento de tercera cuota	31 de mayo de 2025
Vencimiento de cuarta cuota	30 de junio de 2025
Vencimiento de quinta cuota	12 de julio de 2025
Vencimiento de sexta cuota (solo maestrías)	31 de julio de 2025

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2025-II

REGISTRO DE MATRÍCULA ¹	Del 23 de junio al 31 de agosto de 2025
INICIO	1 de septiembre de 2025
Registro de matrícula extemporánea	Del 1 al 21 de septiembre de 2025
TÉRMINO	4 de enero de 2026

CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-II²

Matrícula regular	Del 23 de junio al 29 de agosto de 2025
Registro extemporáneo de matrícula ³	Del 1 al 20 de septiembre de 2025
El pago del semestre completo obtiene descuento del 5 %	Hasta el 29 de agosto de 2025
Vencimiento de primera cuota	29 de agosto de 2025
Vencimiento de segunda cuota	30 de septiembre de 2025
Vencimiento de tercera cuota	31 de octubre de 2025
Vencimiento de cuarta cuota	29 de noviembre de 2025
Vencimiento de quinta cuota	13 de diciembre de 2025
Vencimiento de sexta cuota	30 de diciembre de 2025

Ingresantes 2025-II

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2025-II

REGISTRO DE MATRÍCULA ¹	Del 23 de junio al 31 de agosto de 2025
INICIO	1 de septiembre de 2025
Registro de matrícula extemporánea	Del 1 al 21 de septiembre de 2025
TÉRMINO	21 de diciembre de 2025

CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-II²

Matrícula regular	Del 23 de junio al 29 de agosto de 2025
Registro extemporáneo de matrícula ³	Del 1 al 20 de septiembre de 2025

El pago del semestre completo obtiene descuento del 5 %	Hasta el 29 de agosto de 2025
Vencimiento de primera cuota	29 de agosto de 2025
Vencimiento de segunda cuota	30 de septiembre de 2025
Vencimiento de tercera cuota	31 de octubre de 2025
Vencimiento de cuarta cuota	29 de noviembre de 2025
Vencimiento de quinta cuota	12 de diciembre de 2025
Vencimiento de sexta cuota	19 de diciembre de 2025

¹ Los estudiantes con matrícula vigente deben culminar sus estudios para su registro.

² El costo de pensión, para un semestre regular, es un solo monto que puede pagarse hasta en 5 cuotas para el programa de doctorado y 6 cuotas para el programa de maestría, en cuyo caso las fechas de pago son fijadas por la Universidad.

³ El pago de matrícula extemporánea no tendrá costo en el presente semestre, este tipo de matrícula está sujeto a las vacantes que exista por sección y no procede para las EC de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación (programas de maestría), Diseño del Proyecto de Investigación y Desarrollo del Proyecto de Investigación (programas de doctorado).

Currículo

2

Currículo

El currículo de cada programa de posgrado de la Universidad César Vallejo está basado en competencias y se caracteriza por su permanente actualización, calidad y excelencia; ha sido concebido para profundizar y especializar la formación profesional de sus participantes.

El sistema de enseñanza de la Universidad César Vallejo considera al estudiante como protagonista del proceso de aprendizaje y promueve un aprendizaje significativo con disposición favorable y compromiso que relaciona la nueva información con sus saberes previos, permitiéndole modificar y enriquecer sus conocimientos para aplicarlos en su vida personal y profesional a través de su contextualización sociocultural.

2.1. Modelo de investigación de la Universidad

La Universidad tiene como finalidad promover la investigación científica e innovación tecnológica, orientada a plantear propuestas de solución a los problemas de nuestro entorno social y promover el desarrollo de la investigación en el proceso formativo; para ello, se implementan diversas estrategias de enseñanza-aprendizaje que contribuyen a la complementación y/o profundización de sus habilidades investigativas requeridas para la producción académica, en el marco de la solución de problemas de la sociedad. La Universidad César Vallejo cuenta, en su estructura organizacional, con el Vicerrectorado de Investigación que regula y supervisa las actividades de investigación.

En el marco de las políticas de investigación de la Universidad y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Universitaria, artículo 48, los docentes participan conjuntamente con los estudiantes y graduados en actividades de investigación, teniendo en cuenta las líneas de investigación en el marco de los programas nacionales del Concytec.

Transversalidad de la investigación

El modelo de investigación de la Universidad César Vallejo es de carácter transversal durante el proceso académico y se desarrolla como estrategia

metodológica. Asimismo, plantea un conjunto de lineamientos y protocolos, cuya intención básica es uniformar las actividades en todos los ciclos de los programas de posgrado de la Universidad para asegurar su eficacia. Este proceso inicia en el primer ciclo de estudios y culmina con el desarrollo del proyecto de investigación.

Investigación como estrategia metodológica

La investigación busca promover en los estudiantes el desarrollo de habilidades investigativas como la observación, sistematización, organización y síntesis; por ello, se propicia que el ejercicio de la docencia incluya metodologías de enseñanza-aprendizaje que les permita captar diversas problemáticas en todas sus dimensiones; estimula y desarrolla la investigación científica y la innovación tecnológica como factor de vital importancia en el quehacer universitario.

El proyecto de investigación se elabora con la orientación de un docente metodólogo; está en el marco de las líneas de investigación del correspondiente programa y enfocado a la solución de problemas del contexto social. Al final de la EC de Desarrollo del Proyecto de Investigación, el proyecto será sustentado ante un jurado evaluador, cuyo dictamen favorable es requisito para iniciar el trámite de obtención del grado.

EJES DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA DE MAESTRÍA

CICLO	EXPERIENCIA CURRICULAR DE INVESTIGACIÓN	PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
I	Metodología de Investigación 1 ¹	• Informe de Avance del Proyecto (Introducción)
II	Metodología de Investigación 2 ²	• Informe de Avance del Proyecto: Marco Teórico y Marco Metodológico

¹ Para la Maestría en Educación: Seminario de Investigación 1.

² Para la Maestría en Educación: Seminario de Investigación 2.

Se toman en cuenta las líneas de investigación de cada programa.

Solo para programas de maestría que iniciaron en el 2025-I.

EXPERIENCIAS CURRICULARES QUE SE DESARROLLAN CON HORAS NO PRESENCIALES

CICLO	CÓDIGO*	EXPERIENCIA CURRICULAR	HORAS ACADÉMICAS						TOTAL DE HORAS LECTIVAS
			TEORÍA			PRÁCTICA			
			PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	
I	EM1DO104	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 1	0	32	32	0	0	0	32
II	EM1DO205	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 2	0	32	32	0	0	0	32

*Según plan de estudios.

Solo para programas de maestría que iniciaron en el 2025-I.

PROGRAMA DE DOCTORADO

CICLO	EXPERIENCIA CURRICULAR DE INVESTIGACIÓN	PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
I	Trabajo de Investigación I	Trabajo de Investigación (proyecto)
II	Trabajo de Investigación II	Trabajo de Investigación (desarrollo)
III	Seminario de Investigación III	Artículo teórico
IV	Seminario de Investigación IV	Artículo de revisión sistemática
V	Diseño del Proyecto de Investigación	Proyecto de tesis
VI	Desarrollo del Proyecto de Investigación	- Tesis - Artículo científico

Se toman en cuenta las líneas de investigación de cada programa.

EXPERIENCIAS CURRICULARES QUE SE DESARROLLAN CON HORAS NO PRESENCIALES

CICLO	CÓDIGO*	EXPERIENCIA CURRICULAR	HORAS ACADÉMICAS						TOTAL DE HORAS LECTIVAS
			TEORÍA			PRÁCTICA			
			PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	
V	DD2DO501	DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	32	80	112	32	32	64	176
VI	DD2DO601	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	32	96	128	32	32	64	192

*Según plan de estudios.

Procedimientos administrativos para las EC de fin de programa

Los procedimientos administrativos para las EC de fin de programa: Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación (programas de maestría), así como Diseño de Proyecto de Investigación y Desarrollo de Proyecto de Investigación (programas de doctorado) son los siguientes:

- Registrar su matrícula en la EC, para ello deberá haber aprobado todas las demás EC.
- Asistir a las sesiones de asesoría y cumplir el cronograma de actividades.
- Elaborar y ejecutar el proyecto de investigación, de acuerdo a la normativa de Vicerrectorado de Investigación (VI).
- Levantar las observaciones realizadas por el asesor o asesores.
- Todos los productos de investigación que involucren aspectos bioéticos en la recolección de datos, deben ser evaluados y aprobado por el comité de ética de investigación.
- Sustentar el proyecto de investigación y proceder a su registro después de su aprobación.
- Desarrollar el proyecto de investigación cumpliendo los lineamientos establecidos por el VI y la Escuela Internacional de Posgrado.
- Para ser considerado apto para programar la sustentación del producto de investigación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: (a) levantar las observaciones realizadas por los asesores; (b) contar con el dictamen final de aprobación del informe final del producto de investigación; (c) el acta de originalidad con un porcentaje igual o menor al establecido por la Universidad (reporte Turnitin); (d) la certificación de un nivel de dominio de un idioma extranjero o lengua nativa en el caso de maestría o el dominio de dos idiomas extranjeros para doctorado, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa; así como los documentos exigidos en la carpeta de grado.
- Sustentar el informe final del producto de investigación en la fecha, lugar y hora programada.
- Para la nota de la EC de fin de programa se toma en cuenta lo establecido en el diseño de evaluación del correspondiente sílabo.
- Las EC de fin de programa no podrán ser aprobadas mediante el examen de suficiencia.
- En caso de que un estudiante no se presente a la sustentación programada o desaprobe la misma, podrá solicitar por única vez, una segunda sustentación cumpliendo con los requisitos administrativos y pagos correspondientes, para lo cual tendrá como plazo máximo **7 días computables a partir del cierre del semestre académico**, debiendo tramitar la rectificación del acta de notas. Si el resultado fuera negativo, el estudiante tendrá que volver a cursar la EC por segunda matrícula.
- Para obtener el visto bueno del Centro de Información y de la Escuela Internacional de Posgrado, luego de haber aprobado la sustentación, el estudiante tiene hasta **dos semanas** para subir en su campus virtual (<https://trilce.ucv.edu.pe>) el informe final de la tesis, con el levantamiento de las observaciones sugeridas si lo tuviera con los formatos y especificaciones establecidos en la guía de elaboración de trabajos conducentes a grados y títulos.
- Para iniciar el proceso de trámite de grado es necesario que complete todos los requisitos establecidos por la Universidad.

2.2. Fondo Editorial

El Fondo Editorial es la instancia encargada de publicar la producción intelectual de la Universidad. Produce, gestiona y difunde los contenidos de investigación, ciencia, arte y cultura de todos los miembros de la Universidad: estudiantes, docentes, autoridades y sociedad en general, a través de libros impresos y productos digitales.

Textos de aprendizaje

Son libros que ofrecen contenidos sobre EC de los programas con un enfoque didáctico.

Publicaciones digitales

Son revistas creadas por las unidades académicas sobre investigación, pedagogía e información del quehacer universitario; se encuentran disponibles en la página web de la Universidad.

2.3. Competencias complementarias de idiomas

El currículo de los programas de posgrado establece un nivel de dominio de un idioma extranjero o lengua nativa en el caso de maestría y el dominio de dos idiomas extranjeros para doctorado, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

Acreditación de idioma

Si el estudiante cursó el idioma inglés en un centro de idiomas de otra universidad o institución reconocida, puede informarse sobre los requisitos para su acreditación en el Centro de Idiomas de la UCV.

Condiciones de aprobación

Las condiciones de aprobación son establecidas por las normas del Centro de Idiomas de la UCV.

Evaluación del estudiante

3

Evaluación del estudiante

3.1. Cronograma de evaluaciones

Cada EC tendrá las evaluaciones establecidas en el sílabo en cada unidad con su correspondiente nota promedio; luego, estas notas serán promediadas en forma ponderada para la obtención de la nota final.

3.2. Normas para evaluación del aprendizaje

La evaluación de aprendizaje es el proceso de recojo de información para emitir un juicio de valor que ayuda a tomar decisiones sobre los procesos de aprendizaje, en el marco de una mejora continua, tomando en cuenta que el resultado final de los aprendizajes debe ser el logro de las competencias del perfil.

El docente solo evaluará al estudiante que figure como matriculado.

El diseño de evaluación está establecido en el sílabo de cada EC y la escala definida es la vigesimal, de cero (00) a veinte (20). La nota mínima aprobatoria en el promedio final de la EC es de 14. El redondeo de decimales solo se aplica en el promedio final.

Cualquier reclamo de un estudiante sobre los resultados de la evaluación se hará en primera instancia ante el docente, sin exceder las 48 horas después de finalizada la EC.

Si el docente se ratifica en la nota, el estudiante podrá plantear su reclamo por escrito en segunda instancia ante el CUPG, en un plazo no mayor de 24 horas contadas a partir de la ratificación de la nota por el docente.

Los CUPG atenderán cualquier reclamo de un estudiante sobre el resultado de la evaluación final o por algún error en el ingreso de calificaciones por los docentes, hasta los siete días después de haber finalizado la EC. Las modificaciones que hubiese que realizar no alterarán el cuadro de méritos.

El promedio final de la EC se obtendrá promediando

los resultados parciales y finales de la evaluación programada en el sílabo y se expresa en forma cuantitativa.

3.3. Evaluación basada en competencias

En la Universidad César Vallejo la evaluación se realiza basada en competencias; es decir, bajo criterios que permiten valorar integralmente la información obtenida en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación es progresiva en cada una de las unidades y al mismo tiempo es integral, pues se evalúa el logro de la competencia de acuerdo con la naturaleza de la EC y lo establecido en el sílabo; es el resultado de la implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje como método de casos, aprendizaje basado en proyectos, así como de la elaboración de productos académicos y el producto integrador que permite evaluar el nivel de logro de la competencia de la correspondiente EC.

Diseño de evaluación

El diseño de evaluación se establece en el sílabo de cada EC de los programas de maestría o doctorado, a través del correspondiente producto integrador desarrollado durante las unidades.

La evaluación de una EC comprende promedios ponderados parciales en cada unidad.

Las evaluaciones obligatorias en cada unidad son la evaluación parcial y final del producto integrador, cada una con un peso establecido en el sílabo.

Evaluación de suficiencia

La evaluación de suficiencia en los programas de posgrado corresponde en los siguientes casos:

1. Extinción de un programa de estudios, para subsanar Experiencias Curriculares.

2. Adecuación o cambio curricular (plan de estudios), siempre que la Experiencia Curricular no se haya programado en el nuevo plan de estudios.

Esta evaluación se puede realizar para un máximo de dos EC en programas de maestría. No procede la evaluación de suficiencia para las EC de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

Esta evaluación se puede realizar para un máximo de una EC en programas de doctorado. No procede la evaluación de suficiencia para las EC de Seminarios de Investigación I, II, III, IV; Diseño del Proyecto de Investigación y Desarrollo del Proyecto de Investigación.

3.4. Inhabilitación

El estudiante que acumule más de 30 % de inasistencias a las sesiones de una EC será inhabilitado y no será evaluado.

3.5. Escala de calificación

La escala establecida es la vigesimal, de cero (00) a veinte (20); la nota mínima aprobatoria en el promedio final de la EC es de 14. El redondeo de decimales solo se aplica al promedio final.

El cuadro de mérito determina a los estudiantes que obtienen el primer y segundo lugar del rendimiento académico semestral en el cómputo general, por ciclo de estudios y por programa.

IMPORTANTE:

La inhabilitación de una EC no altera el compromiso de pago programado al momento del registro de matrícula.

Servicios de la
universidad



Servicios de la universidad

4.1. Centro de Información-CI

1. Función

El Centro de Información fomenta el aprendizaje, la investigación y todas las actividades relacionadas con la gestión del conocimiento. Es un centro integrado de servicios a disposición de toda la comunidad universitaria.

2. Servicios

- a. Préstamos de libros: para consultas en sala.
- b. Servicio de información especializada: es la búsqueda de información solicitada por los usuarios.
- c. Sala de lectura: dedicada a la lectura y realización de trabajos.

3. Infraestructura

- a. Módulos personales de lectura.
- b. Salas especiales de lectura en grupo equipadas con computadoras.
- c. Salas de tesis: para revisar los trabajos de investigación que han realizado los egresados. Con el fin de preservar esta colección está prohibida la reproducción (fotocopiado) de los ejemplares.
- d. Zona de laptops: área con conexión inalámbrica (WiFi) para que el estudiante utilice su laptop en la realización de sus trabajos.
- e. Servicio de internet: disposición de computadoras con internet durante 30 minutos al día por estudiante.
- f. Sala de videoconferencia: equipada con todas las herramientas necesarias para que el docente y los estudiantes realicen conferencias virtuales.
- g. Hemeroteca: sección que contiene

publicaciones periódicas (revistas y diarios) y los mejores trabajos de los estudiantes.

- h. Área de asesoría docente: donde el docente brinda asesoría académica a los estudiantes.
- i. Sala de video: cuenta con los equipos para disfrutar de una extensa colección.
- j. Impresión y reprografía: se ofrece el servicio de fotocopiado e impresión (con costo).
- k. Los servicios son gratuitos (a excepción de los de impresión y reprografía).

4. Servicios especiales

Visitas guiadas: es un recorrido guiado por las instalaciones del CI (previa cita).

5. Requisitos para el acceso a los servicios del CI:

- a. DNI o carné universitario (posgrado)
- b. Fotocheck (docentes y personal administrativo)

6. Deberes del usuario del CI

- a. Identificarse únicamente con el documento correspondiente.
- b. Cumplir con el reglamento del CI.
- c. Guardar respeto al personal y a los usuarios.
- d. Devolver los materiales prestados en el plazo indicado, de no hacerlo se cobrará una penalidad por día de retraso.
- e. Guardar silencio.
- f. No consumir alimentos o bebidas.
- g. No usar celulares o dispositivos ruidosos.
- h. Hacerse responsable del material, mobiliario o equipo prestado.
- i. Solicitar los servicios de forma personal.

7. Derechos del usuario del CI

- a. Recibir orientación de los servicios y recursos del CI.
- b. Tener acceso a todos los servicios y recursos que ofrece el CI.
- c. Obtener un servicio de calidad.

Horario de atención*

- a. Lunes a viernes: 7:00 a. m. a 9:00 p. m.
- b. Sábado: 7:00 a. m. a 7:00 p. m.
- c. Domingo: 9:00 a. m. a 5:45 p. m.

* Sujeto a temporadas de estudio o campus.

4.2. Tutoría académica

La tutoría académica es un espacio de apoyo, especialmente en el área de Investigación y, eventualmente, en el área de especialidad respecto del proceso de elaboración del correspondiente producto integrador. Es de carácter complementario al plan de estudio vigente y está dirigida a los estudiantes que requieran reforzamiento.

La finalidad de la tutoría académica es elevar el rendimiento académico y mejorar su preparación. La asistencia a la tutoría académica por parte de los estudiantes es voluntaria. Es gratuita y se desarrolla en diferentes horarios, de acuerdo con la programación de los docentes de tiempo completo. Las programaciones y publicaciones se encuentran a cargo de los CUPG.

4.3. Delegados de aula

Los delegados de aula son estudiantes con matrícula ordinaria elegidos por sus compañeros en la segunda semana de clases.

El delegado de aula participará en las reuniones convocadas por la unidad de posgrado a través de los CUPG, coordinadores de programas o docentes asignados a las coordinaciones de programa. En las reuniones se podrán considerar aspectos como rendimiento académico, nivel de satisfacción con los servicios académicos y administrativos, entre otros.

4.4. Programa de apoyo económico

La Universidad cuenta con el programa Cautiva un Amigo, dirigido a estudiantes matriculados; consiste en otorgar un monto de descuento por cada “amigo referido” que se inscriba y matricule en el periodo académico. El descuento será en el monto de pensiones y se otorgará progresivamente en el semestre y cuotas indicadas en el programa.

Las condiciones económicas serán establecidas por resolución de Gerencia General.

4.5. Responsabilidad Social Universitaria

El programa de Responsabilidad Social Universitaria desarrolla las acciones que conlleven a la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, de extensión social y de gestión; a través de dicho programa, la Universidad extiende su acción educativa en favor de los miembros de la comunidad para la transformación de la sociedad, promoviendo el bienestar y el desarrollo sostenible, dando

respuestas innovadoras a los problemas actuales, contribuyendo al cumplimiento de la agenda 2030 adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible a través del cumplimiento de 17 objetivos propuestos, a los cuales se encuentran alineadas nuestras acciones.

La universidad de acuerdo a su política ha priorizado los siguientes ODS:

- a. **ODS 3:** Salud y Bienestar
- b. **ODS 4:** Educación de Calidad
- c. **ODS 5:** Igualdad de Género
- d. **ODS 8:** Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- e. **ODS 13:** Acción por el Clima
- f. **ODS 17:** Alianzas para lograr los Objetivos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Líneas de acción de Responsabilidad Social Universitaria

- **LÍNEA 1:** Promoción de la salud, nutrición y salud alimentaria.
- **LÍNEA 2:** Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles.
- **LÍNEA 3:** Desarrollo económico, empleo y emprendimiento.
- **LÍNEA 4:** Adaptación al cambio climático y fomento de ciudades sostenibles y resilientes.
- **LÍNEA 5:** Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.
- **LÍNEA 6:** Innovación tecnológica y desarrollo sostenible.

El área de responsabilidad social y extensión universitaria organiza actividades que extienden la acción educativa y formativa de la Universidad en favor de quienes no son estudiantes regulares, con el fin de desarrollar el potencial humano a través de programas de capacitación, entrenamiento y actualización, en coordinación con la Escuela Internacional de Posgrado.

Asimismo, está encargada de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y proyección universitaria, así como de su contribución al desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones.

Además, presta asistencia profesional en beneficio de la comunidad, tomando en cuenta las necesidades del país, en especial de su zona de influencia a través proyectos especiales.

4.6. Servicio médico

La Universidad ofrece este servicio a los miembros de la comunidad universitaria, especialmente a sus estudiantes. Esta atención incluye la promoción de la lucha contra el cáncer.

Brinda atención médica primaria y consejería nutricional a la comunidad universitaria y a sus familiares. Este servicio tiene un enfoque preventivo y promueve la salud y los hábitos saludables que mejoren la calidad de vida.

4.7. Servicio psicológico

Servicio gratuito orientado a prestar atención psicológica individual y grupal a los estudiantes y sus familiares. Desarrolla talleres para el mejoramiento personal a nivel social y emocional. Asimismo,

cuenta con el Programa Psicopedagógico que ofrece talleres gratuitos para mejorar las habilidades de aprendizaje.

4.8. Servicio social

Brinda asesoría y orientación para solucionar situaciones que podrían influir en la responsabilidad financiera del estudiante o en otras situaciones que podrían afectar su permanencia en la Universidad.

4.9. Talleres artísticos y deportivos

Fomenta la integración, promoción y difusión de la cultura y esparcimiento en la comunidad universitaria.

4.10. Relaciones y cooperación internacional

Fortalece la relación universidad-sociedad civil nacional e internacional y contribuye al proceso de internacionalización de la Universidad César Vallejo. Establece convenios de intercambio estudiantil y docente con universidades del extranjero, con fines de estudio o de investigación; canaliza la ayuda financiera del Gobierno o extranjera a través de becas para pregrado y posgrado, y el apoyo internacional para investigaciones de estudiantes, egresados y docentes.

4.11. Becas internacionales

Establece los pasos a seguir para brindar información necesaria y gestionar el acceso a estudiantes, egresados y docentes de la Universidad César Vallejo para que puedan postular a ofertas de becas en universidades del exterior, organismos internacionales, regionales y de cooperación bilateral.

4.12. Movilidad académica

Establece los pasos para realizar una adecuada gestión y revisión de los programas de intercambio estudiantil con universidades e instituciones del extranjero.

Beneficios del intercambio universitario:

a. A nivel personal:

- Amplía metas y horizontes personales.
- Permite conocer diferentes culturas y desenvolverse en otras realidades.
- Genera capacidad de tolerancia a la diferencia.
- Permite perfeccionar idiomas.

b. A nivel académico:

- Amplía conocimientos académicos.
- Brinda acceso a nuevas tecnologías y sistemas.
- Complementa la formación que el estudiante recibe en la Universidad.
- Permite establecer vínculos para estudiar un posgrado en el futuro.

c. A nivel profesional:

- Comparte experiencias en culturas distintas.
- Desarrolla la capacidad de adaptarse a situaciones nuevas y complejas necesarias en cualquier trabajo.
- Mejora el currículo y evidencia el interés personal por crecer y mejorar.
- Permite conocer mejor el mercado laboral.

4.13. Seguimiento del graduado y bolsa de trabajo

Servicio que promueve medios y mecanismos de inserción laboral para estudiantes y egresados; con la finalidad de que puedan desenvolverse exitosamente en el mercado laboral, buscamos mantener el vínculo con ellos al egresar para identificar sus necesidades de complementación académica y el logro de los objetivos educacionales. Nuestros servicios buscan fortalecer las competencias laborales a través del desarrollo de talleres, seminarios y conferencias de empleabilidad. Asimismo, contamos con una plataforma de Bolsa de Trabajo para dar a conocer las ofertas laborales disponibles en el ámbito nacional.

4.14. Educación continua

Actividad de aprendizaje que permite actualizar y mejorar, tanto en aspectos teóricos como prácticos, los conocimientos, las competencias y las aptitudes de los profesionales que han egresado de la Universidad, buscando que dicha actividad logre compatibilizar las exigencias del mercado laboral y las demandas sociales con la formación individual del profesional.

4.15. Defensoría universitaria

Encargada de tutelar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y velar por el principio de autoridad responsable. Si un miembro de la Universidad tuviese algún reclamo no vinculado con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y estudiantes, o una denuncia que pueda impugnarse por otras vías (artículo 133 de la Ley Universitaria); podrá comunicarse con el encargado de la oficina de Defensoría Universitaria, abogado NILTON YAIR GRAUS GUEVARA a través del correo electrónico:

defensoriauniversitaria@ucv.edu.pe

Normas de comportamiento del estudiante

5

Normas de comportamiento del estudiante

5.1. Derechos del estudiante

- a. Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación.
- b. Participar en el proceso de evaluación a los docentes por periodo académico.
- c. Rendir sus evaluaciones de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en los cronogramas académicos y programación de evaluaciones.
- d. Contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con habilidades diferentes.
- e. Ingresar libremente a las instalaciones universitarias, actividades académicas y de investigación programadas; así como a las actividades programadas mediante videoconferencias.
- f. Utilizar los servicios académicos, de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, en forma presencial o remota.
- g. Expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las mismas.
- h. Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la Universidad.
- i. Participar en el gobierno de su Escuela Internacional de Posgrado o Universidad, de acuerdo a la regulación establecida por la Universidad.
- j. Tener la posibilidad de acceder a escalas diferenciadas, previo estudio de la situación económica y del rendimiento académico.
- k. Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada, en los plazos y condiciones establecidas en el Reglamento del Régimen de Estudios. Asimismo, cuando el estudiante que deba asistir a un centro de salud sea considerado en el grupo de riesgo.
- l. Gozar de los demás derechos dispuestos por la Ley Universitaria, el estatuto y reglamentos de la Universidad.

5.2. Deberes del estudiante

- a. Respetar la Constitución Política del Perú y el Estado de derecho.
- b. Cumplir la Ley Universitaria, Estatuto, Reglamento General, reglamentos académicos, Guía del Estudiante, procedimientos y normas internas de la Universidad (publicadas en su página web, campus virtual o en la Escuela de Posgrado).
- c. Conocer la política y normativa interna de la institución, comunicada a través de su página web, campus virtual, guías, publicaciones internas y comunicados.
- d. Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.
- e. Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.
- f. Cuidar los bienes de la institución y usar las instalaciones, equipos y software proporcionados por su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios. Cuando el protocolo de laboratorio o taller lo requiera, deberá portar los equipos de protección y seguridad que correspondan.
- g. Respetar la democracia, practicar la tolerancia y rechazar la violencia.
- h. Matricularse en el equivalente en créditos en el correspondiente ciclo de estudios, cumpliendo las fechas establecidas en el cronograma académico. En caso de cambio del currículo por actualización, deberá matricularse en el plan de estudios vigente.
- i. Portar permanentemente y exhibir su carné universitario, DNI, carné de extranjería o pasaporte al ingresar a los locales de la Universidad y cuando le sea solicitado.
- j. Asistir obligatoria y puntualmente a las actividades académicas programadas. De igual forma a las sesiones virtuales.

- k. Denunciar los actos que alteren el orden y desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- l. Abstenerse de participar en actos que alteren el orden y desarrollo de las actividades académicas, administrativas e imagen de la Universidad.
- m. Contribuir al desarrollo regional y nacional, al prestigio de la Universidad y a la consecución de sus fines por medio de la excelencia e integridad académica.
- n. Cumplir puntualmente sus obligaciones económicas frente a la Universidad.
- o. Acusar recibo de mensajes enviados por el docente o responsable de la escuela a sus correos electrónicos (institucional o el señalado por el estudiante).
- p. Comunicar a la Dirección de Bienestar Universitario cualquier problema que afecte su salud, física o mental.
- q. Cumplir las recomendaciones formuladas por el Consultorio Médico, Psicológico o autoridades de la Universidad.
- r. Cumplir los demás deberes dispuestos en el estatuto, reglamentos y normas internas de la Universidad.
- s. Abstenerse de cualquier conducta que la ley o el reglamento correspondiente califiquen como hostigamiento o acoso sexual.
- t. La Universidad se reserva el derecho de difusión de imagen y logros académicos realizados en la institución o en representación de ella, de conformidad con la política de privacidad y la Ley de protección de datos personales.

5.3. Comunicación virtual de los estudiantes con la Escuela Internacional de Posgrado

A fin de sostener una comunicación rápida y fluida, se podrán realizar consultas a través de los correos electrónicos de los programas de estudios o áreas correspondientes de la Escuela Internacional de Posgrado.

Los estudiantes deben mantener un correo electrónico activo y ponerlo en conocimiento de la Escuela Internacional de Posgrado en el campus y comunicar cualquier cambio, para su actualización en la base de datos. De preferencia dicho correo debe ser el institucional brindado por la Universidad (dominio: @ucvvirtual.edu.pe), cuyo usuario y contraseña son utilizados para el acceso al sistema Trilce.

Es de responsabilidad del estudiante velar por una correcta comunicación, así como una recepción segura de mensajes y documentos enviados por la Escuela Internacional de Posgrado a su correo electrónico personal.

5.4. Comportamiento académico

La participación en clases es obligatoria; si las inasistencias exceden el 30 %, el estudiante pierde el derecho a rendir evaluaciones.

El estudiante que no rinda sus evaluaciones programadas deberá justificar su inasistencia en la Escuela Internacional de Posgrado y tendrá derecho a rendirlas como evaluaciones extemporáneas únicamente en las fechas definidas por la Universidad, previo pago del derecho correspondiente.

Los días en los que los docentes entregan las evaluaciones son las únicas oportunidades en las que los estudiantes podrán presentar algún reclamo

sobre ellas; por lo tanto, el estudiante debe verificar su nota en la plataforma Trilce.

Si al rendir alguna evaluación el estudiante es detectado copiando o tratando de hacerlo, será calificado con nota cero y denunciado ante el Tribunal de Honor.

Si pasados 20 minutos del horario establecido, un docente no asiste al dictado de su clase, los estudiantes podrán firmar una lista de asistencia y, a través del delegado de aula, hacer llegar el documento a CUPG.

5.5. Infracciones

Se considera falta disciplinaria a la acción u omisión voluntaria que contravenga lo señalado como deberes de los estudiantes y las conductas tipificadas como infracciones indicadas en la Guía del Estudiante y en el Reglamento del Estudiante, así como en la Ley Universitaria, la normatividad interna y las de carácter público.

Constituyen infracciones susceptibles de sanción disciplinaria los siguientes actos:

- a. Ejercer conductas que interfieran o limiten la libertad de la enseñanza o el funcionamiento general de la Universidad.
- b. Promover desorden o utilizar la violencia para expresar un reclamo.
- c. Tener conducta inmoral, gravemente reprehensible o poco decorosa, que afecte la dignidad de la Universidad o de cualquiera de sus miembros o de terceros si estos actos se cometieran en el desempeño de alguna actividad dispuesta o prevista por la Universidad. Esta infracción incluye las actividades realizadas mediante cámara web, audio, chat o archivos compartidos por aplicativos de videoconferencia.
- d. Dirigirse a las autoridades, docentes o miembros de la comunidad universitaria en forma irrespetuosa.
- e. Realizar acusaciones graves e infundadas en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- f. Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- g. Toda conducta que afecte la imagen y el prestigio de la Universidad, que vulnere o pudiera vulnerar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, que altere el proceso de formación académica y ética de los estudiantes o que de alguna manera sea incompatible con su condición de estudiante universitario. Esta infracción se aplica a las conductas realizadas por estudiantes identificados con distintivos de la Universidad fuera del local y en el desarrollo de clases no presenciales.
- h. Negarse a cumplir con las recomendaciones del Consultorio Médico o Psicológico, o directivas del Vicerrectorado de Bienestar Universitario, cuando dicho incumplimiento pudiese constituir un riesgo para el propio estudiante u otros miembros de la comunidad universitaria.
- i. Negarse a presentar su identificación, incumplir con las recomendaciones acordadas con las autoridades o no cumplir con los protocolos de seguridad.
- j. Utilizar las instalaciones, equipos multimedia, software, insumos o materiales, servicios, nombre o logotipo de la Universidad sin autorización o de forma distinta a la que corresponda la autorización acordada o sin portar adecuadamente los equipos de protección personal (EPP) indicados en los protocolos de seguridad.
- k. Deteriorar la infraestructura, bienes, equipos y materiales de talleres o laboratorio de la Universidad, a causa de su uso inadecuado.
- l. El plagio parcial o total de trabajos de investigación, cualquiera que sea su finalidad; así como cometer plagio en las evaluaciones o cualquier acto que intente alterar las

evaluaciones académicas.

- m. Suplantar a un postulante o estudiante en las evaluaciones o exposiciones.
- n. Ingresar sin autorización al sistema académico, utilizar sin autorización la contraseña del docente o personal administrativo. Alterar las calificaciones directa o indirectamente.
- o. Falsificar o hacer uso de documentos oficiales falsificados o adulterados, así como presentar documentos de identidad falsos o prestar sus documentos personales a terceros, sean estudiantes o no, con la finalidad de ingresar a los locales de la Universidad o hacer uso de los servicios que brinda.
- p. Sustraer bienes de la Universidad o de algún miembro de la comunidad universitaria.
- q. Inducir, consumir o vender sustancias psicoactivas.
- r. Acosar u hostigar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad universitaria. Mantener relaciones sexuales dentro de la Universidad.
- s. Asistir a la Universidad en estado etílico o bajo la influencia de cualquier sustancia tóxica. En este caso, el estudiante deberá someterse a los exámenes toxicológicos correspondientes (si el resultado es positivo, el costo será asumido por el estudiante); su negativa se considerará como una afirmación de su estado etílico o de drogadicción, bastando para ello que una autoridad universitaria certifique su negativa.
- t. Recibir sentencia condenatoria por falta o delito cometido fuera de la Universidad.
- u. Los demás que disponga la Ley Universitaria, Estatuto y reglamentos de la Universidad.

5.6. Integridad académica

Actitud del estudiante y docente que se evidencia por los valores que deben regir en su propia búsqueda del conocimiento o en toda actividad académica. En el ejercicio de la enseñanza y la investigación los docentes son el modelo de integridad académica más visible para sus estudiantes.

Faltas o delitos

En el caso de faltas o delitos cometidos dentro de los locales de la Universidad, se iniciará el procedimiento disciplinario correspondiente y se comunicará al Ministerio Público para la acción correspondiente.

Si el estudiante hubiese sido condenado por sentencia firme, por la comisión de delito o falta, cometidos fuera de la Universidad, se considerará como falta grave, y podría ser pasible de separación, atendiendo a la naturaleza y gravedad de las mismas.

Comprobación de originalidad

La comprobación de originalidad se realiza a través del software Turnitin basado en la web que permite evaluar y mejorar el aprendizaje del estudiante mediante la revisión al instante del contenido de sus trabajos, para la comprobación de originalidad. Dicho software permite ahorrar tiempo en la revisión al docente y ofrecer valiosos comentarios a los estudiantes utilizando la mayor base de datos comparativa del mundo. Ofrece un cálculo del porcentaje general de coincidencia con el propósito de prevenir el plagio. La Universidad establece como máximo y sin filtros un $\leq 20\%$ de coincidencia que, en ningún caso, podrá tratarse de plagio.

El plagio

El plagio es la apropiación, presentación y uso de material intelectual ajeno sin el debido

reconocimiento de su fuente original.

Constituye, por lo tanto, un acto fraudulento en el cual existe presunción de intencionalidad, en el sentido de hacer aparecer un determinado conocimiento, labor o trabajo como producto propio y de desconocer la participación de otros en su generación, aplicación o perfeccionamiento (Rosselot y otros, 2008).

En caso de detectarse plagio en un trabajo de investigación, el jurado citará al estudiante y al docente para informarles el hallazgo y levantará un acta firmada por el jurado, docentes y estudiantes, donde se indicarán los argumentos y pruebas de lo actuado. La calificación será de cero y no podrá presentarse un nuevo trabajo en el semestre.

El fraude académico cometido en las evaluaciones, exposiciones o sustentaciones orales también es sancionado como plagio.

Actos que son considerados plagio

- a. Presentar, exponer o mencionar como propias ideas, planteamientos o trabajos ajenos sin la cita de procedencia correspondiente.
- b. Parafrasear o copiar textualmente ideas o información sin citar la fuente original.
- c. Copiar tantos textos o ideas que el trabajo constituya una reproducción casi íntegra de la fuente, tanto si menciona el origen de la información o no.
- d. Entregar como nuevo un trabajo que ya se ha presentado en una EC anterior.
- e. Omitir el uso de comillas al citar literalmente el material de referencia.
- f. Brindar información alterada, modificada o falsa sobre la fuente de la cita.
- g. Falsificación o adulteración de datos y resultados en trabajos.

Se castiga como plagio al estudiante que durante el transcurso de una evaluación:

- a. Copia de otro estudiante.

- b. Permite copiar las respuestas.
- c. Copia de textos, resúmenes, apuntes o marcas.
- d. Copia de medios tecnológicos (teléfonos, reproductores, internet, etc.)
- e. Usa el contenido total o parcial de una evaluación obtenido de manera fraudulenta.
- f. Utiliza marcas, apuntes o señas realizadas en los bienes de la Universidad.
- g. Permite que lo suplanten.

Normas en la legislación peruana sobre el plagio

- a. Los artículos n.º 219, n.º 220 y n.º 221 del Código Penal vigente sancionan el plagio como delito contra los derechos intelectuales con pena privativa de libertad.
- b. El art. n.º 5, inciso g del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica establece que es rol del Estado en las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica la protección de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y sus derechos conexos.

Prohibiciones

Está terminantemente prohibido que los docentes asesores de los productos de investigación realicen cualquier tipo de acuerdo económico, trato o formulación de recomendaciones respecto de terceros, destinados a orientar y/o elaborar trabajos académicos asignados a los estudiantes durante el diseño, desarrollo y sustentación de su producto de investigación; situaciones que podrán darse dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad, en modalidad de talleres, sesiones de aprendizaje, asesorías externas de investigación, entre otros.

En caso de verificarse una situación de dicha naturaleza, esta deberá ser puesta en conocimiento de la escuela por cualquier miembro de la comunidad universitaria, para su procesamiento de acuerdo al ordenamiento vigente.

5.7. Uso de las aulas de la Universidad César Vallejo

- Iniciada la sesión de aprendizaje, es responsabilidad del docente que esta no sea interrumpida. Se exceptúa de esta norma a los miembros de la Alta Dirección, quienes con conocimiento del docente a cargo podrán dirigirse a los estudiantes para brindar información.
- En las sesiones presenciales, dentro del aula está prohibido el uso del celular, salvo que lo indique el docente.
- Las aulas están destinadas exclusivamente para la labor académica.

IMPORTANTE:

De acuerdo a las disposiciones sanitarias, los espacios abiertos de la Universidad pueden ser usados por los estudiantes con la consideración de no alterar o interrumpir las actividades académicas.

5.8 Procedimientos para el uso del logo y nombre de la Universidad César Vallejo

- La autorización para el uso del logotipo y nombre de la Universidad César Vallejo en seminarios, foros u otros certámenes académicos será solicitada por escrito al CUPG con no menos de una semana de anticipación a la realización de la actividad.
- Esta solicitud deberá contener los códigos de los estudiantes responsables del certamen, así como el nombre, duración y descripción del

evento e incluso el medio o material publicitario en el que se desea utilizar el nombre y logotipo de la Universidad.

- El CUPG enviará, junto con su opinión y visto bueno de la oficina de Marketing, la solicitud al director general del campus que concederá la autorización.
- Concedida la autorización, el CUPG supervisará la actividad. La autorización solo abarcará el certamen para el cual fue solicitada, sin posibilidad de extenderla a otros eventos.
- La autorización del uso del logotipo y nombre de la Universidad no implica la participación en la organización del evento, por lo que la Universidad no se encuentra obligada a otorgar constancias o certificados.

5.9. Medidas disciplinarias

Los estudiantes, previo proceso disciplinario por el incumplimiento de sus deberes y de acuerdo con las normas vigentes, podrán recibir las siguientes sanciones:

- Amonestación por escrito.
- Suspensión.
- Separación.

El estudiante infractor está obligado a la reparación por los daños causados.

Serán sancionados con suspensión o separación definitiva los estudiantes que cometan las faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la Guía del Estudiante, en concordancia con el artículo 20.º del reglamento de estudiantes.

Funciones del tribunal de honor

Para los campus, el Tribunal de Honor está compuesto por tres docentes a tiempo completo, de los cuales por lo menos uno es abogado, y disponen

de las facultades necesarias de investigación, llamamiento, audiencia, deliberación, conclusión y recomendación.

El dictamen emitido por el Tribunal de Honor debe especificar lo siguiente:

- a. Los hechos materia de la denuncia.
- b. Los descargos y sus respectivas pruebas.
- c. Los fundamentos de su propuesta.
- d. La recomendación de sanción a aplicar.

La sanción será impuesta por el Rectorado en primera instancia, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos. El Consejo Universitario resuelve en última instancia.

5.10. Autorización para viaje

- a. Se entiende por viaje a todo traslado que se realiza fuera de los locales de la Universidad, ya sea en el ámbito local, nacional o internacional.
- b. El responsable del viaje, antes de solicitar la autorización de la Universidad, deberá gestionar los permisos necesarios para visitar los lugares de destino.
- c. El grupo interesado en viajar a un evento académico debe presentar a CUPG una solicitud de viaje junto con las cartas de compromiso de los estudiantes, debidamente firmadas, por lo menos dos meses antes de la fecha del viaje.
- d. El docente a cargo de la EC dirigirá, con dos meses de anticipación, la programación detallada del viaje al CUPG, quien a su vez la remitirá al director de la Escuela Internacional de Posgrado o director general del campus junto con su opinión.
- e. El director de la Escuela Internacional de Posgrado o director general del campus podrá autorizar el viaje organizado como parte del desarrollo de la EC siempre que esté previsto en el sílabo.

- f. Si el viaje es aprobado, el CUPG dirigirá una carta a cada estudiante integrante del aula comunicando el nombre del docente responsable de la actividad académica, así como el objetivo, destino, fecha y hora de retorno. El cargo de recepción y autorización del viaje obrará en la Dirección de la EPG como constancia de la participación del estudiante.
- g. El seguro particular de los estudiantes cubrirá cualquier accidente que ocurra durante el transcurso del viaje y durante el tiempo del evento, razón por la cual únicamente podrán asistir estudiantes regulares con póliza vigente o bajo declaración jurada de liberación de responsabilidad a la Universidad.
- h. El comportamiento de los estudiantes y docentes durante todo el tiempo de viaje deberá regirse a lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad.
- i. Todos los estudiantes deberán cumplir con el itinerario marcado y deberán respetar los acuerdos en cuanto a los horarios y lugares de reunión que señale el docente responsable.
- j. Es requisito de inscripción al viaje que los estudiantes lean los lineamientos y firmen un compromiso.

IMPORTANTE:

Los CUPG y el docente de la EC a cargo de la actividad serán responsables del cumplimiento de estas normas.

Gestión de
la calidad



Gestión de la calidad

6.1. Aseguramiento de la calidad de la educación

El aseguramiento de la calidad es el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar y promover la calidad de las instituciones de educación superior. Estos mecanismos tienen como propósito principal la provisión de información de los aspectos más importantes de la educación superior a todos los actores involucrados en ella. Los propósitos del aseguramiento de la calidad pueden agruparse en tres categorías: control de la calidad (licenciamiento), garantía de la calidad (acreditación) y mejoramiento de la calidad. FUENTE: Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) (2012). "Aseguramiento de la calidad en Iberoamérica. Informe 2012".

Licenciamiento

El licenciamiento institucional es un procedimiento obligatorio a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las condiciones básicas de calidad (CBS) establecidas por ley para obtener una licencia de funcionamiento institucional que las habilita a prestar el servicio educativo.

La Universidad César Vallejo obtuvo la licencia institucional mediante resolución del Consejo Directivo de la Sunedu n.º 077-2019-SUNEDU-CD emitida el 11 de junio de 2019.

Autoevaluación y acreditación

La autoevaluación es un proceso continuo realizado por la Universidad, que estudia, analiza y evalúa su funcionamiento y los resultados esperados confrontados con los criterios de calidad. El objetivo es reflexionar y formular propuestas para ejecutar acciones de mejoramiento.

El proceso de evaluación y verificación de la autoevaluación expresa el grado de desarrollo e implementación previsto y tiene por objeto permitir a la Universidad detectar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para mejorar la calidad de los servicios que presta y definir sus planes estratégicos; permite a los estudiantes y a sus familias, usuarios de los servicios universitarios, empresas y diferentes instituciones interesadas en la enseñanza y la investigación, tener una información objetiva y fiable del nivel de calidad alcanzado. Asimismo, asegura el reconocimiento público nacional e internacional de la Universidad, lo que facilita la movilidad de personas y servicios.

El modelo de calidad para la acreditación propuesto para los programas universitarios del Perú ha sido diseñado bajo un enfoque sistémico, uno de los principios de la calidad total. A través de este modelo se representan todas las interacciones de los procesos que tienen lugar en una unidad académica y le permiten alinearse al cumplimiento de su compromiso con la sociedad en cuanto al conocimiento generado, los profesionales formados y los servicios entregados a la comunidad.

Los resultados se expresan en la cantidad de graduados y titulados por promoción, los proyectos de investigación, extensión universitaria y proyección social realizados, las publicaciones y la percepción de la sociedad sobre la calidad del servicio ofrecido y recibido.

DIMENSIONES Y FACTORES DEL MODELO DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

DIMENSIÓN	FACTOR
Gestión estratégica	Planificación del programa de estudios/ Gestión del perfil de egreso/Aseguramiento de la calidad
Formación integral	Proceso de enseñanza-aprendizaje/Gestión de los docentes/ Seguimiento a estudiantes/Investigación, desarrollo tecnológico e innovación/Responsabilidad social universitaria
Soporte institucional	Servicios de bienestar/Infraestructura y soporte/ Recursos humanos
Resultados	Verificación del perfil de egreso

Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)

El modelo de calidad para la acreditación de programas de estudios universitarios requiere contar con un SGC que articule el accionar de la gestión estratégica, formación integral, soporte institucional y resultados a fin de cumplir los objetivos planteados. La Universidad ha determinado los criterios y los métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de estos procesos sean eficaces mediante auditorías internas.

6.2. Indicadores de gestión de la calidad académica

Los indicadores de gestión de la calidad son herramientas de soporte que miden los resultados de gestión estratégica, formación integral, soporte institucional y resultados para la formación profesional.

Estos indicadores son tomados por la Universidad como punto de referencia para la mejora continua.

6.3. Docentes

Reuniones de coordinación general:

Se realizan al inicio de cada ciclo con el objetivo de reajustar los sílabos, buscar una secuencia entre las EC (para evitar duplicidad de contenidos) y coordinar las EC del mismo ciclo.

Programa de formación y actualización:

Reuniones periódicas a fin de brindar las herramientas necesarias para el adecuado desempeño docente, así como el manejo adecuado del campus virtual, sus plataformas y aplicativos.

Cultura investigadora:

Actividades dirigidas a todos los docentes de la Universidad, especialmente a los responsables del proyecto de tesis (asesores y miembros del jurado) y los encargados de las EC de Metodología de la Investigación y/o Seminario de Investigación; asimismo, se orientan a estudiantes que deseen profundizar sus conocimientos en investigación.

Campus virtual



Campus virtual

La Universidad César Vallejo ofrece a sus estudiantes la plataforma de gestión académica Trilce y la plataforma de gestión de los aprendizajes Clementina.

7.1. Finalidad

- a. Permite la interacción entre los docentes y estudiantes.
- b. Ofrece un seguimiento y control del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c. Utilizan el almacenamiento en la nube, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y acceso remoto.

7.2. Servicios virtuales

Entre los servicios virtuales la Universidad cuenta con la Biblioteca Virtual, repositorio de investigaciones, bases de datos de textos en línea y servicio de trámites en línea.

Asimismo, cuenta con el servicio de Google Suite, con la cuenta de dominio @ucvvirtual.edu.pe, donde tendrá a su disposición las herramientas de Google.

7.3. Plataforma Clementina

Plataforma de gestión de los aprendizajes que permite la organización de recursos de aprendizaje y actividades académicas, así como la interacción estudiante-docente de forma síncrona y asíncrona. Entre sus funcionalidades posee acceso a recursos de aprendizaje interactivo y multimedia, seguimiento en línea y en tiempo real de los estudiantes y

docentes, integración con Turnitin, mensajería a través de MSM, recordatorios automáticos, reportaría inmediata, videoconferencias, emisión de certificados y diplomas digitales, así como acceso multidispositivo: ordenador, tablet y móvil.

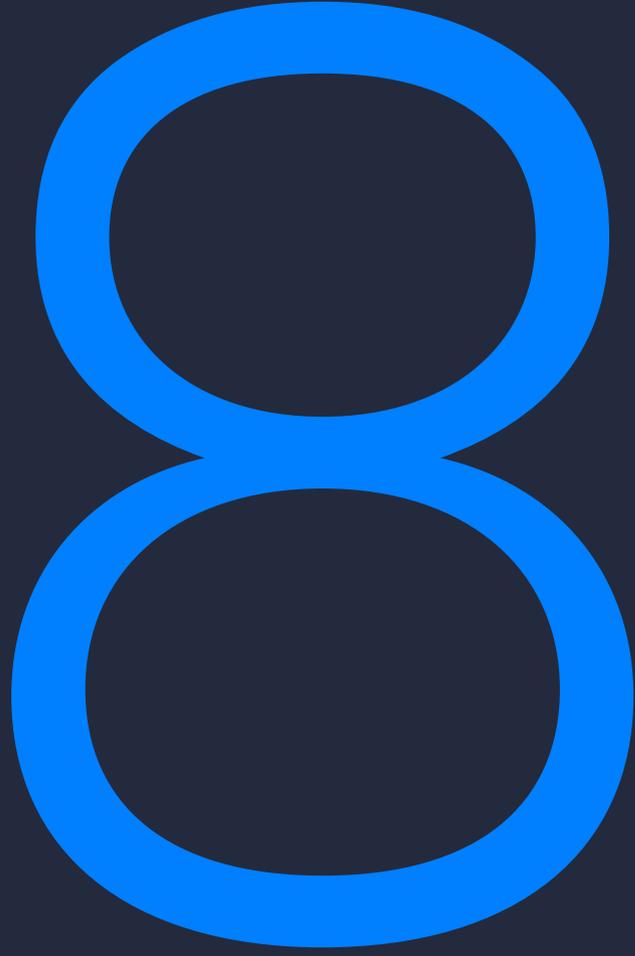
7.4. Aplicativo Zoom

Aplicativo de videoconferencias para sesiones síncronas, que permite la interacción entre estudiante-docente para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje. Los enlaces para las conexiones se encuentran a disposición de los estudiantes en la plataforma Clementina, así como acceso multidispositivo: ordenador, tablet y móvil.

7.5. Instrucciones para el acceso

Se debe ingresar a www.ucv.edu.pe, seleccionar el servicio que desea acceder y anotar el nombre de usuario y contraseña para acceder al servicio deseado.

Documentos
de interés



Documentos de interés

El estudiante, mediante la plataforma Trilce, podrá realizar consultas sobre sus EC matriculadas, sílabos, deuda pendiente, reportes de asistencia y boletas de notas.

Además, la plataforma Trilce le permite realizar los siguientes trámites: cambio de local, cambio de modalidad de estudios, certificado de estudios, constancia de pregrado, constancia de posgrado, examen de suficiencia, reserva de matrícula, reanudación de estudios, convalidaciones, traslado externo, traslado interno, grados y títulos; para ello deberá utilizar su usuario y contraseña de la plataforma Trilce.

Asimismo, podrán ser solicitadas al CUPG la emisión de cartas de presentación.

Los documentos emitidos de forma física por el área de Registros Académicos, como carné universitario o constancias, serán tramitados por la plataforma y serán entregadas al titular de la información solicitada, a los padres o apoderados consignados en el sistema si el titular es menor de edad. La información solicitada por terceras personas será consultada al titular, quien autorizará la entrega de información; en caso contrario, la información será entregada solo al titular.

La documentación solicitada será retenida en caso de presentar deudas.

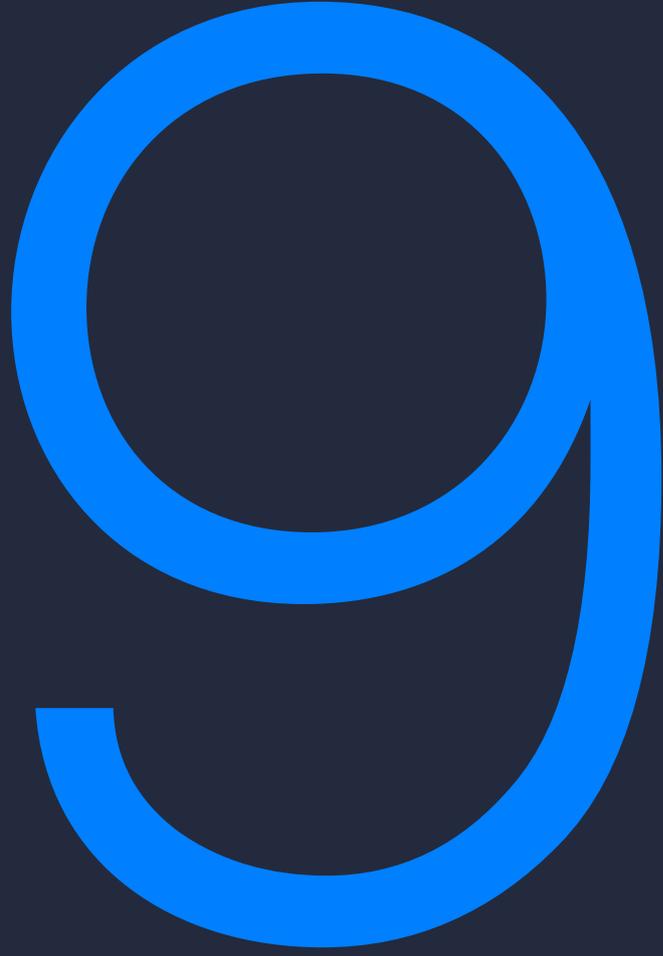
8.1. Carné universitario

El carné universitario es emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en fechas programadas por dicha institución. El estudiante deberá cancelar una tasa por derecho de carné universitario.

8.2. Materiales de estudio y documentos en formato digital

En el marco de la misión de la Universidad, la Escuela Internacional de Posgrado asume el compromiso de conservar el medio ambiente; consecuentemente, prioriza la entrega de materiales de estudio (sílabos, separatas, diapositivas) y documentos (reglamentos, directivas, cronogramas, fichas de matrícula, récord académico, estados de cuentas) en formato digital, a través del campus virtual, correos electrónicos u otros medios.

Obtención de grado de
maestría y doctorado



Obtención de grado de maestría y doctorado

Para iniciar el registro de solicitud del trámite de grado, el egresado deberá realizarlo a través del campus virtual (<https://trilce.ucv.edu.pe>).

El sistema verificará que cumpla con los siguientes requisitos generales:

- Tener la condición de egresado.
- Expediente de admisión completo.
- No tener pendientes con el Centro de Información.
- Se encuentre al día en sus pagos.
- Haber cancelado por el derecho de carpeta de grado.

9.1. Requisitos específicos para la obtención del grado de maestro

- Certificación de un idioma extranjero o lengua nativa (Centro de Idiomas).
- Asignación de URL de la tesis/Trabajo de investigación (Centro de Información).

9.2. Requisitos específicos para la obtención del grado de doctor

- Certificación de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser remplazado por una lengua nativa (Centro de Idiomas).
- Asignación de URL de la tesis (Centro de Información).
- Publicación de un artículo científico de acuerdo al art. 25 del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.

Si cumple con las validaciones, su solicitud será registrada y podrá realizar el seguimiento al estado de su trámite. Cuando el trámite se encuentre en la etapa denominada “Actualizar Datos”, debes verificar tus datos para la correcta impresión de su grado.

El trámite concluye con la emisión del diploma que puede ser visualizada desde su campus virtual.

Para ser un mejor líder, debes estar mejor preparado.

33
años

12 Campus descentralizados a nivel nacional



LOS OLIVOS

Av. Alfredo Mendiola 6232
Cel. 913 771 519

CALLAO

Av. Argentina 1795
Cel. 904 408 278

PIURA

Prolongación Av. Chulucanas s/n
Cel. 957 384 699

CHIMBOTE

Urb. Buenos Aires Mz. H Lt. 1, Nuevo Chimbote
Cel. 995 311 479

SAN JUAN DE LURIGANCHO

Av. Del Parque 640, Urb. Canto Rey
Cel. 991 163 655

TRUJILLO

Av. Larco N° 1770
Cel. 975 172 481

CHICLAYO

Carretera Pimentel km 3.5
Cel. 961 213 683

MOYOBAMBA

Carretera Baños Termales Km 1
Cel. 994 646 229

ATE

Carretera Central km 8.2
Cel. 982 448 491

TARAPOTO

Carretera Marginal Norte, Fernando Belaúnde Terry km 8.5, Cacatachi
Cel. 980 378 803

CHEPÉN

Carretera Panamericana Norte km 695, Chepén
Cel. 986 745 055

HUARAZ

Av. Independencia 1488, Urb. Palmira Baja
Cel. 981 968 770



UCV

Escuela Internacional de
Posgrado